

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1498 Extracto del Decreto del Teniente de Alcalde de Gobierno, Abierto, Promoción Económica y Empleo, de 18 de marzo de 2024 por el que se convoca el II Concurso Emprende Joven 2024.

BDNS (Identif.): 750671

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750671>)

Primero. Beneficiarios

Podrá participar el alumnado del municipio de Murcia, matriculado en el 2.º curso del grado superior en Centros de Formación Profesional públicos y concertados, en el curso académico 2024-2025, a través de los centros educativos, siendo estos últimos los beneficiarios de los premios que se pudieran obtener.

Segundo. Objeto

Fomentar y promover el espíritu emprendedor de los jóvenes subvencionando las mejores ideas de negocio y proyectos empresariales.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM n.º 36 de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 086/4331/48199 del presupuesto vigente de gastos del Ayuntamiento de Murcia, por importe máximo de 15.000 euros, siendo:

- 3 primeros premios de 2.500 €.
- 3 segundos premios de 1.500 €.
- 3 terceros premios de 1.000 €.

En el mismo centro de formación no podrán recaer más de 2 premios, salvo que el jurado así lo estime.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a partir del día siguiente de su publicación en el BORM y finaliza el 8 de noviembre de 2024, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, Consumo, Comercio y Empresa, en EMPRESA y AUTÓNOMOS. <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>

Sexto. Otros datos.

Junto a la solicitud se deberá aportar la documentación detallada en la convocatoria.



El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Promoción Económica (teléfono 968 200 293) informará, asesorará y orientará a todos los interesados en participar en la presente convocatoria, tanto a los centros como al alumnado.

Murcia, 18 de marzo de 2024.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Servicio de Promoción Económica, Matilde López de Haro (Decreto Alcaldía de 05/07/2023).